



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1426-R-2021**  
**Piura, 30 de setiembre de 2021**

**VISTO,**

El expediente N°000041-0002-21-9, de fecha 27 de setiembre del 2021, presentada por el **Dr. EDGAR RAYMUNDO RODRIGUEZ GALVEZ**, Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°0384-VRI-UNP-2021 de fecha 27 de setiembre de 2021, el Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura, comunica que, la Oficina Central de Investigación (OCIN) de la Universidad Nacional de Piura cumple con un papel importante dentro del desarrollo de la Investigación de la Universidad Nacional de Piura, y actualmente el personal de dicha Oficina se encuentra laborando en ambientes inapropiados y con espacio insuficiente para cumplir con sus funciones a cabalidad. Asimismo, teniendo la consideración que en el cuarto piso del edificio del Centro de Informática y Telecomunicaciones (CIT), donde se ubican las Oficinas del Vicerrectorado de Investigación existe espacio disponible, motivo por el cual, solicita al Señor Rector, permitir que la Oficina Central de Investigación (OCIN) se traslade al cuarto piso del edificio del Centro de Informática y Telecomunicaciones (CIT), para que ocupe estas oficinas y así el personal tenga espacios más cómodos para cumplir con su función, además de la cercanía que se tendría con la Oficina del Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Oficio N°1442-R-UNP-2021, el Titular del Pliego, autoriza emitir el documento resolutivo para la instalación de las Oficinas Administrativas de la OCIN en el edificio del Centro de Informática y Telecomunicaciones, ubicado en el cuarto piso;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR**, que la Oficina Central de Investigación (OCIN) del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, se traslade a partir de la fecha, al cuarto piso del edificio del Centro de Informática y Telecomunicaciones (CIT)-UNP.

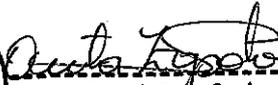
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR. ACAD., VR. INV., DGA, OCIN, CIT, ARCHIVO (2)  
04 copias / PCCB

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL